

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

Considerando que con oficios 20222010152141, 20222010152161 20222010152181, 20222010152201, 20222010152221, 20222010152231, 20222010152241, 20222010152271 del 27/09/2022 se extendió invitación a los propietarios y/o poseedores de los predios localizados al interior del **DESARROLLO LEGALIZADO LA PAZ SAN IGNACIO II**, de la localidad de Bosa con el fin de realizar un proceso participativo entre las partes, para llevar a buen término el recibo de las zonas de uso público producto de la legalización del citado desarrollo, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del **LEGALIZADO LA PAZ san Ignacio II** ubicado en la Localidad de Bosa, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución 1565 del 18 de diciembre de 2015 y el plano No. B224/4-07, documentos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
<u>CESIÓN VÍAS PEATONALES</u>				
NUR B	NP RE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	CARRERA 86 A	2, 3, 4, 12, 11, 7, 8, 9, 10, 2	150,70
TOTAL CESIÓN VÍAS PEATONALES				150,70
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				150,70 M2

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar latoma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



CARRERA 86 A